

Verano

2020

A young man with dark hair, seen from the back, is wearing a red vest with a large white cross on the back. He is hugging an elderly woman with short, curly white hair. The woman is smiling and has her arms around the man's shoulders. They are in a room with patterned wallpaper and a window with red curtains in the background.

QUÉDATE CONMIGO

HAZTE SOCIO, HAZTE SOCIA

quedateconcruzroja.org | 956 22 22 22

Cada vez más cerca de las personas



Cruz Roja Española

OFICINAS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Avenida de Eduardo y Felipe Osborne, nº66

Urbanización Vista Hermosa

CP-11500 El Puerto de Santa María, Cádiz

e-mail: administracion@vistahermosa.info

Horario de invierno: (de 16 de Septiembre a 14 de Junio)

Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Jueves: de 8.30 a 19.00 horas.

Horario de verano: (de 15 de Junio a 15 de Septiembre)

De Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Sábados: de 9.00 a 13.00 horas.

DIRECTORA

Dña. Catalina Sustacha Duñabeitia.

Con objeto de prestar un servicio más eficaz, les rogamos nos informen sobre cualquier modificación en los datos que, de su propiedad, constan en nuestra base de datos.

TELÉFONOS IMPORTANTES

Oficinas Comunidad de Propietarios **956 850 011**

Servicios de Seguridad Vista Hermosa **659 804 013**

Policía Local (denuncias) **956 541 993**

TELÉFONO ÚNICO EMERGENCIAS 112

PRESIDENTE

D. Jaime Pemán Díez

VOCAL ZONA ALTA

Dña. Rosario Bajo Arenas (Secretaria)

Dña. Gabriela Barrilero García

VOCAL ZONA BAJA

D. Cosme Domecq Gandarias

Dña. Almudena Domecq Bohórquez

D. Fco. Javier Pérez de Eulate Vargas

VOCAL DEL REAL CLUB DE GOLF

VISTA HERMOSA

D. Juan Luis Melgarejo Osborne

VOCAL CENTRO COMERCIAL

D. Jacobo Sicre Bustamante

VOCAL DE APARTAMENTOS Y

BUNGALOWS

D. Pedro López Berbel

ASESOR JURÍDICO

D. Adolfo González-Santiago Cabadas

JUNTA
ADMINISTRADORA

SERVICIOS

Carta de Servicios.....	06
Carta de Obligaciones.....	07
Seguridad privada.....	08
Convivencia.....	09
Desratización y Desinsectación.....	11
Puntos WI-FI.....	11
Acceso a internet. Convenio GARTEL - DATONO	11
Obras en la Urbanización.....	12
Parque Infantil C/ Altair.....	13
Sala del Propietario y Página Web.....	13
Tráfico y Aparcamientos.....	14
Acceso de vehículos a la playa y apartamentos.....	14
Servicio de recogida de restos de jardín.....	16

MEDIO AMBIENTE

Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares.....	18
Lucha contra incendios. Consejos.....	18
Recogida de basuras domésticas.....	18
Recogida de muebles y enseres.....	19
Perros.....	19
Reciclaje.....	19

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

APP Autobuses urbanos de El Puerto	20
Revisiones de gas.....	20
Mantenimiento.....	20
Horarios de Misa.....	21
Teléfonos de interés.....	22

SUMARIO



CARTA DEL PRESIDENTE



Estimados propietarios y amigos:

En un ejercicio marcado por la crisis sanitaria causada por el COVID -19 os hacemos llegar el Boletín de Verano 2020; en el mismo podéis encontrar información práctica pero que, dada la situación de gran incertidumbre en la que nos encontramos, puede verse modificada. Todos los cambios que pudieran producirse os los comunicaremos vía e-mail y estarán disponibles en nuestra página web: www.vistahermosa.info

Durante el periodo del Estado de Alarma declarado el 14 de Marzo, la Comunidad ha continuado prestando sus servicios con normalidad aplicando en todo momento las medidas sanitarias establecidas por los diferentes organismos oficiales. Con objeto de garantizar tanto vuestra seguridad como la de la plantilla, durante estos meses se ha sustituido la atención presencial en las oficinas por atención telefónica y telemática. Os solicito que durante este verano tratéis de solventar las cuestiones que os pudieran surgir de esta forma evitando en la medida de lo posible personaros en las oficinas.

Además de la necesaria reorganización de los servicios, seguimos trabajando en los aspectos comunitarios que nos preocupan y entre los que destaca la prevención contra incendios: hemos finalizado la redacción del Plan de Autoprotección Contraincendios al que le daremos difusión a través de la página web. Vuelvo a solicitaros que mantengáis vuestros jardines en las mejores condiciones a fin de disminuir el riesgo de incendios.

De este y otros asuntos os informaremos en la Junta General de la Comunidad cuya convocatoria estará lógicamente supeditada a lo que establezcan las autoridades competentes.

No quiero despedirme sin trasladaros el pésame de la Junta Administradora por los fallecidos a causa del coronavirus y desearos lo mejor para este verano.

Un abrazo,

El Presidente
Jaime Pemán Díez

CARTA DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE VISTA HERMOSA



Atención e Información al Propietario:

Horario de invierno (de 16 de Septiembre a 14 de Junio)

Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Jueves: de 8.30 a 19.00 horas

Horario de verano (de 15 de Junio a 15 de Septiembre)

De Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Sábados: de 9.00 a 13.00 horas



Dos puntos Wifi de acceso a Internet (Oficinas de la Comunidad y Parque Infantil C/ Altair).



La sala de propietarios no estará disponible hasta nuevo aviso como medida preventiva ante el riesgo de contagio del COVID-19.



Parque Infantil.



Servicios Religiosos en Capilla (C/Langosta), adscrita a la Parroquia de Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.



Servicio de Asesoramiento Ambiental (Jardines y setos).



Dos zonas de aparcamientos privados (regulados por barreras) próximas a la playa.



Servicio de Seguridad, vigilancia y custodia de llaves.



Sistema de Videgrabación de Imágenes CCTV y Reconocimiento de Matrículas.



Servicio de Desratización, Desinsectación y Protección contra la Procesionaria del pino.



Limpieza y Conservación de viales y acerados.



Limpieza y Mantenimiento de Zonas Verdes Comunes.



Servicio de Recogida de Residuos de jardín.



Mantenimiento del Alumbrado exterior (incluye consumo).



Servicio de Información Urbanística.

CARTA DE OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS



Observar lo contenido en los Estatutos de la Comunidad, las ordenanzas municipales y la legislación aplicable vigente en cada momento.



Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. (Art.9 LPH). Prestar la máxima colaboración con los servicios propios de la Comunidad (Seguridad, Mantenimiento, Oficinas, Horarios recogidas basuras y restos vegetales).



Mantener en buen estado de conservación su propiedad en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder (propietario, familiares, arrendatarios...). (Art. 9 LPH).



Los propietarios con jardín están obligados a mantenerlos en buen estado de conservación, siendo por su cuenta los gastos que ello ocasione. Asimismo, los jardines privados deberán encontrarse en estado satisfactorio de limpieza y ornato así como libres de maleza, de forma que no puedan ser causa de infección o materia fácilmente combustible. Los propietarios de árboles afectados por plagas están obligados a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata (Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal).



Respetar el descanso del resto de los propietarios evitando perturbar la tranquilidad de los vecinos mediante las siguientes actividades:

- Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros, mensajes publicitarios, altavoces independientes o dentro de vehículos.
- Cantos, gritos, peleas, fiestas en domicilios particulares o cualquier otro acto molesto.
- Utilización de maquinaria de jardín entre las 13:30 y 16:30 horas, así como entre las 22:00 y las 8:00 horas.
- Permanencia de perros en parcelas o terrazas en horario nocturno, esto es, de 22:00 a 8:00 horas.

La Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones establece en su artículo 37 lo siguiente:

“Se prohíbe la circulación en las vías urbanas e interurbanas de vehículos a motor y ciclomotores con silenciadores no eficaces, incompletos, inadecuados o deteriorados, y utilizar dispositivos que puedan anular la acción del silenciador”. Y en cuanto a los ruidos causados por obras, el artículo 53 de dicha ordenanza establece que “el horario de trabajo será el comprendido entre las 8.00 y las 22.00 horas”.



Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento de la Urbanización, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. (Art. 9 LPH).



SEGURIDAD PRIVADA

659 804 013



COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Avisé al servicio de seguridad en caso de:

- Recibir la visita de alguna persona con aspecto sospechoso o que pretenda hacer alguna revisión o instalación sin presentar las correspondientes credenciales.
- Observar circunstancias anormales, gente sospechosa merodeando por las inmediaciones de su domicilio, por otras zonas de la Urbanización o si escucha ruidos o comportamientos extraños en viviendas desocupadas.

El dispositivo contratado para los meses de julio y agosto se compone de las dos patrullas habituales con servicio 24 horas reforzado por un vigilante 24 horas en moto, un vigilante en las oficinas así como una patrulla adicional los fines de semana, festivos y vísperas.

Una de nuestras patrullas está dotada con un desfibrilador y el personal está cualificado para su utilización en caso de emergencia.

Asimismo, la **Seguridad presta el servicio de custodia de llaves** a los propietarios que lo soliciten.

 TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS **112**



Medidas preventivas

Cuando esté en el interior de la vivienda, trate de tener las puertas y ventanas traseras cerradas. Con frecuencia, muchos robos se producen con los propietarios en el interior de las viviendas.

Aparque el coche, siempre que sea posible, en el interior de las parcelas o garajes, o al menos en zonas iluminadas.

Cuando la vivienda quede sola, cuide de no dejar ninguna puerta, ventana o cancela abierta.

Procure no delatar la ausencia de personas en el domicilio, ni divulgar los viajes o salidas prolongadas.

Algunas medidas como programar temporizadores para el encendido automático de luces, televisión y radio, pueden ser muy efectivas y disuadir de un robo.

Instale un sistema de alarmas y conéctelo aunque solo se ausente un momento.

Si regresa a su domicilio y observa que la cerradura de la puerta o la ventana están rotas o violentadas, no entre en el domicilio, los delincuentes pueden estar aún dentro. Aléjese y advierta a los demás miembros de su familia, dando aviso al servicio de vigilancia y a la policía.

Si descubre que le han robado, llame de inmediato a las fuerzas de seguridad. NO toque ni coloque nada.



Fiestas particulares

Todo propietario que celebre una fiesta en su casa debe de tener en cuenta tanto el volumen de la música como la hora de finalización, respetando así el descanso de sus vecinos.



Motos de escape libre

Según la normativa vigente (Ordenanza Municipal de protección del Medio Ambiente contra el Ruido, artículo 37), está prohibido circular con motocicletas con escape libre instalado.



Actos vandálicos

En años anteriores hemos sufrido incendios provocados en contenedores y setos de brezo de algunas parcelas. Volvemos a recordar las gravísimas consecuencias para toda la urbanización que podríamos tener en caso de propagación del fuego, dada la alta densidad de pinos en la zona.

Estos actos vandálicos, no solo crean una gran alarma social, además producen altos daños de materiales que pagamos todos.

Si es testigo de cualquier acto vandálico, por favor, denúncielo inmediatamente a la policía y avise al servicio de vigilancia de Vista Hermosa.

Los responsables de estos actos deben saber que desde la Junta Administradora tenemos la firme decisión de perseguir cualquier actuación de este tipo y denunciarlas a las Autoridades Competentes por considerarlas de extrema gravedad.



Servicio de Custodia de llaves

El servicio de Seguridad de la Urbanización ofrece a todos los propietarios de forma GRATUITA el servicio de custodia de llaves de su propiedad. Hagan entrega a la Seguridad de un juego de llaves de su casa que solo será utilizado previa autorización del propietario.

Concentraciones juveniles

Son continuas las quejas de propietarios sobre las concentraciones de jóvenes que se producen por la noche en muchas zonas de la urbanización, impidiendo el descanso de todos. Al mismo tiempo estas concentraciones obligan al servicio de vigilancia a acudir una y otra vez para disolverlas, por lo que tienen que abandonar continuamente sus rondas.

Son los padres los primeros responsables de las actuaciones de sus hijos y deben hablar con ellos para lograr un comportamiento cívico y respetuoso para con los demás, haciéndoles saber que estas concentraciones causan graves molestias y no están permitidas en Vista Hermosa. Recordamos igualmente que el Centro Comercial Vista

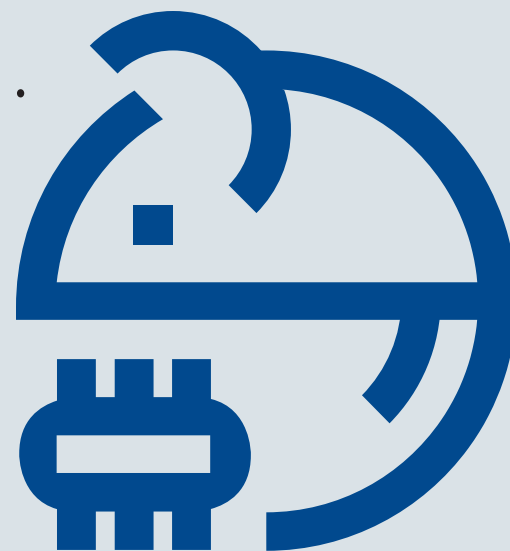
Hermosa y sus inmediaciones han sido definitivamente excluidas por el Ayuntamiento como zonas habilitadas para la práctica del "botellón". Recuerden a sus hijos esta prohibición para que eviten concentraciones en esa zona ya que pueden verse denunciados por la autoridad competente.

Empresa especialista en control de plagas

Control de roedores • Control de insectos •
Control de chinches • Control de termitas
• Procesionaria del pino • Picudo rojo •
Control de aves



A part of



900 828 008 - 956 562 000



Desratización y desinsectación

Vista Hermosa tiene contratado con la empresa **SERTRA-ANTICIMEX** los servicios de desratización y desinsectación de zonas comunes y desratización y tratamiento contra la procesionaria del pino en las parcelas individuales. En caso de precisar actuaciones de desratización y contra la procesionaria del pino en su propiedad, les rogamos se pongan en contacto con las oficinas telefónicamente o a través del correo electrónico.

Si prefieren contactar directamente con **SERTRA-ANTICIMEX** llamen al teléfono **956 562 000**.



Puntos WI-FI

La Comunidad cuenta con 2 puntos WI-FI de acceso a Internet exclusivos para propietarios en la **Oficina de Información** y en el **Parque Infantil de la C/ Altair** (frente al Buzo).

Si aún no dispone de las claves de acceso, les rogamos se pongan en contacto con las oficinas.

Ambos puntos proporcionan una señal en un radio aproximado de 500 metros siempre que entre la antena y el dispositivo a conectar no se encuentren obstáculos intermedios que le hagan sombra; en caso de tener problemas de conexión, contacten con nuestras oficinas.



Acceso a Internet Convenio con **GARTEL-DATONO**

Los puntos WI-FI ofrecidos por la Comunidad no están diseñados para sustituir las conexiones domiciliarias particulares ya que el ancho de banda es limitado y deben ser utilizados para conexiones esporádicas.

Aunque Movistar ha realizado un despliegue de fibra óptica que da servicio en gran parte de la Urbanización (pueden informarse en el número de teléfono 1004), la Comunidad tiene suscrito un Convenio con la empresa **GARTEL-DATONO** que proporciona un servicio de **acceso a Internet de banda ancha** con las siguientes características:

- Precios competitivos.
- Sin necesidad de contratar línea telefónica.
- Posibilidad de contratar el servicio de forma **TEMPORAL**.

Teléfono GARTEL-DATONO:
956 840 400

Averías GARTEL-DATONO:
856 003 003



Obras en la urbanización

- Ante la proliferación de obras en las parcelas de la Urbanización, les recordamos que es el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Urbanismo, la única entidad con facultades normativas, de control y sanción en materia urbanística.

- Hacemos hincapié, por tanto, en la necesidad de contar con la preceptiva autorización municipal para la ejecución de cualquier tipo de obra.

Les recordamos que las OBRAS DE DEMOLICIÓN y NUEVA PLANTA se ejecutarán fuera de la época estival (julio y agosto) y que el HORARIO DE TRABAJO es de 8.00 a 22.00 Horas (Art. 53 Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones).

Requisitos para la realización de obras

1 Cualquier obra que se ejecute debe ajustarse a la normativa urbanística vigente para la zona, así como a las ordenanzas de construcción de esta Urbanización, debiendo contar asimismo con la preceptiva licencia municipal.

2 Como norma general y salvo actuaciones de emergencia que no admitan demora, las obras programadas se llevarán a cabo fuera de épocas vacacionales.

3 Los trabajos en la vía pública y en las edificaciones se ajustarán al siguiente horario: de 8:00 - 22:00 horas, en cumplimiento del Art. 53 Ordenanza Protección Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.

4 Los materiales solo permanecerán fuera de los contenedores de obra el tiempo imprescindible para su transporte o acarreo. No se podrán realizar mezclas o emplazar hormigoneras en la calle.

5 De ser necesario instalar un contenedor de obra este se ubicará en la calzada, junto a la acera, debiendo contar con las correspondientes indicaciones

reflectantes para evitar colisiones. Los destinados a la recogida de escombros se llenarán de forma prudencial para evitar la caída de residuos al suelo, debiendo procederse a su retirada de la calle a la mayor brevedad posible.

6 Los desechos de pinturas y lechadas, así como los procedentes de la limpieza de hormigoneras, deberán depositarse en los contenedores de obras o en otros recipientes similares para su traslado al vertedero. Bajo ningún concepto podrán verterse en los husillos, práctica que puede provocar el atasco de los mismos, con la consiguiente posibilidad de anegado en la calle o incluso de viviendas próximas.

7 Una vez concluidas las actuaciones, tanto el acerado como la calzada deberán quedar en las mismas condiciones de conservación y limpieza que presentaban al comienzo de la obra.

8 Se recuerda que será el propietario el único responsable de los daños materiales o de otro tipo que se deriven de la realización de sus obras.



Parque Infantil C/Altair

Les recordamos que el parque puede ser utilizado para la celebración de pequeñas **fiestas infantiles** tras comunicarlo previamente en las oficinas de la Comunidad **a través de solicitud por correo electrónico a administracion@vistahermosa.info**. Les detallamos a continuación la normativa de uso:

- Parque de uso exclusivo para Propietarios.
- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas.
- No está permitido fumar.
- No está permitida la entrada de perros ni de otros animales.
- No está permitido el montaje de elementos hinchables ni de otras instalaciones ajenas a este parque.



Sala del Propietario

La sala de propietarios no estará disponible hasta nuevo aviso como medida preventiva ante el riesgo de contagio del COVID-19.



Página Web

Les recordamos que está a su disposición la página web de Vista Hermosa, donde podrá encontrar toda la información relativa a los servicios prestados por la comunidad así como todos los contenidos de interés. Contacten con nuestra oficina para actualizar su dirección de correo electrónico y teléfono móvil a fin de recibir alertas sobre noticias y las newsletters que publicamos en la página.

www.vistahermosa.info



Aparcamientos privados Vista Hermosa. Tráfico

La comunidad cuenta con 2 aparcamientos **EXCLUSIVOS** para propietarios (Buzo y Avda. E. y F. Osborne - bajada a la playa C/ Clipper), regulados por barreras.

El acceso a los mismos se realiza con las tarjetas suministradas por la Comunidad (2 por propiedad) y que son de **VALIDEZ INDEFINIDA**.

En los meses de verano, el servicio de seguridad será reforzado para la vigilancia y control de aquellas zonas que resultan problemáticas en temas de tráfico y aparcamiento durante los fines de semana y festivos.

Se recuerda a los propietarios de las calles **ALDEBARÁN** y **ALTAIR** que el parking de barreras de El Buzo, cuenta con salidas peatonales en ambas calles con lo que dada la escasez de aparcamientos en los viales, se recomienda su uso.



Acceso de vehículos a la playa y apartamentos

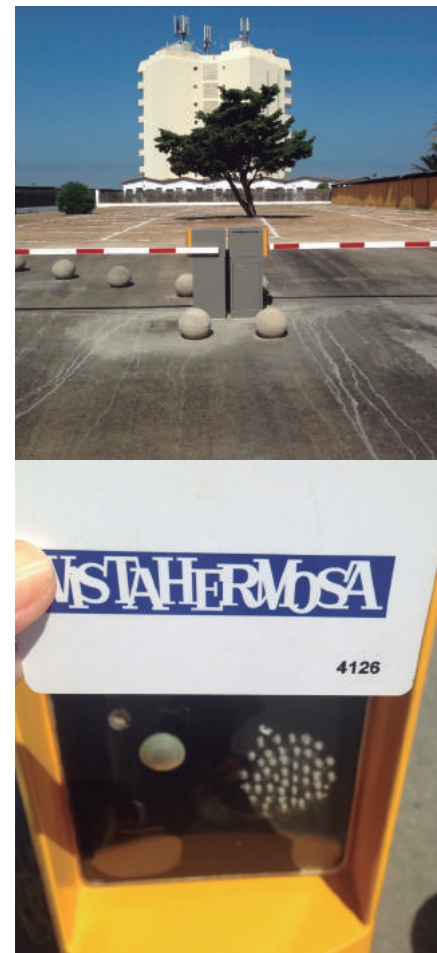
El acceso a la **PLAYA** se mantiene por la calle Aldebarán, derivándose por la calle Roble hasta llegar a la calle Altair en sentido ascendente hacia los apartamentos.

A los residentes en los **APARTAMENTOS MOCHILE** se les recomienda utilicen los itinerarios alternativos de las calles **SICOMORO** y **OLMO**.

El tramo de la calle Altair frente al Club El Buzo, queda restringido al tráfico de propietarios, socios del Buzo y servicios.

Rogamos **respeten al máximo las señalizaciones y, sobre todo, los límites de velocidad**. Por favor, no aparquen vehículos encima de las aceras ni ocupando espacios dedicados al tránsito peatonal.

La Policía Local tiene las atribuciones en materia de tráfico con lo que, aún tratándose de viales de titularidad privada, todo aquel que no respete la señalización correspondiente puede ser multado.







Servicio de Recogida de Restos de Jardín

LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 8 h. a 15 h., se realizará la recogida de todos los números pares de la Avenida de Eduardo y Felipe Osborne partiendo desde su inicio, hasta el final de la Calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen derecho de dicho recorrido.

MARTES Y JUEVES de 8 h. a 15 h. y los SÁBADOS de 8 h. a 13 h. se recogerán todos los residuos de los números impares de la Avenida Eduardo y Felipe Osborne hasta el final de la Calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen izquierdo.

Normativa del servicio de recogida de restos de jardín

- Este servicio está destinado únicamente a los pequeños restos de jardín, que deberán ser depositados en bolsas cerradas y ordenadas en la puerta de cada casa teniendo en cuenta los días de recogida.
 - Eviten llenar de forma excesiva las bolsas para facilitar su manipulación, evitar su rotura y que los restos se queden esparcidos por nuestras aceras.
 - Si son varias las bolsas de residuos, es necesario no sacarlas todas a la vez. Rogamos se haga de forma paulatina y siempre en los días establecidos para cada zona.
 - Bajo ningún concepto se podrán utilizar los contenedores de basuras domésticas para estos residuos.
 - Es absolutamente necesario trasladar esta información a su jardinero, ya que el Área Municipal de Medio Ambiente está sancionando económicamente a los propietarios que no la respetan.
 - Provean a sus jardineros de bolsas suficientes para estos trabajos a fin de evitar se retiren directamente en las aceras.
 - En el caso de grandes podas se deberá alquilar un contenedor apropiado.
 - Si necesita información al respecto, en nuestras oficinas podemos ofrecerle Asesoramiento Ambiental (jardines y setos).
- (Les recordamos que algunos jardineros se organizan para realizar la poda de varias casas al mismo tiempo y así compartir gastos).



PLAYA DE SANTA CATALINA

LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES

MARTES, JUEVES, SÁBADOS

AVENIDA EDUARDO Y FELIPE OSBORNE

AVENIDA EDUARDO Y FELIPE OSBORNE





Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares

Las talas y podas de árboles y las podas de setos y arbustos deberán contar con los permisos necesarios de Medio Ambiente; las podas deben realizarse, normalmente, entre **la segunda quincena de diciembre y primera de enero**.

El artículo 11,2º de la vigente Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal, obliga a los propietarios de árboles afectados por plagas a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata.

Si necesitan los servicios de empresas que realicen estos trabajos, contacten con la oficina.

“Recordamos a los propietarios con ÁRBOLES O SETOS que INVADEN otras parcelas o las aceras, la responsabilidad que asumen ante cualquier daño físico o material que pudiera producirse por el estado de los mismos”.



Lucha contra incendios. Consejos

El Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento advierte cada año sobre **las consecuencias catastróficas que pudieran derivarse de un incendio** que afectara a las copas de los árboles, dada la alta densidad de masa arbórea existente en nuestra Urbanización.

Por este motivo es imprescindible:

- 1** La entresaca de los pies de pinos más débiles y peor situados. En caso de excesiva densidad, se deberá realizar una entresaca mayor.
- 2** Mantener los árboles limpios de ramas secas y bajas, sobre todo de los que están próximos a chimeneas u otros puntos que puedan provocar un incendio. Esta operación de poda y limpieza deberá realizarse cada 2 años.
- 3** En el caso de tener vallas de brezo, es aconsejable la siembra de hiedra ya que fácilmente llega a cubrir el brezo, dándole mayor opacidad y disminuyendo el riesgo de un posible incendio.



Recogida de Basura Doméstica

El servicio de recogida de basura doméstica es un servicio municipal. Para cualquier sugerencia o reclamación contacten con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento:

Tfno.:

956 483 106

e-mail:

medioambiente@elpuertodesantamaria.es

Normas a tener en cuenta:

- 1** La basura doméstica debe ser siempre introducida en bolsas y éstas depositadas dentro de los contenedores entre las 21:00 y las 23:00 horas.
- 2** Si un contenedor estuviese lleno, por favor busque otro próximo para depositar las bolsas de basura. No las deje en la calle o la acera junto al contenedor, ya que el servicio de recogida no contempla la retirada manual de las bolsas.



Recogida de muebles y enseres

Insistimos en que no está permitido depositar muebles, colchones o enseres en las aceras. Existe un **servicio municipal gratuito** de recogida, que funciona con gran eficacia.

Se puede hacer uso del mismo llamando al **teléfono 956 483 106**.



Perros

1 Los perros deben ir siempre acompañados y provistos de correa, collar y en el caso de los perros considerados potencialmente peligrosos, también bozal.

2 Los propietarios de perros no pueden permitir que estos ladren de forma continuada, especialmente por la noche; avisen al servicio de seguridad si lo consideran necesario.

3 Queda prohibido pasearlos por la playa durante la temporada de baños.

4 Asimismo le recordamos la prohibición de pasear perros en los parques infantiles.

5 Recomendamos a quien sea atacado por un perro, que formule de forma inmediata la correspondiente denuncia policial.



6 Recordamos que el art. 13.3 de la “Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Control de Animales de Compañía” establece que: **“La persona que conduzca un perro queda obligada a la recogida de defecaciones del mismo en las vías o espacios públicos, o en las zonas o elementos comunes, depositando los excrementos, dentro de bolsas impermeables perfectamente cerradas, en las papeletas o contenedores de basura. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA PUEDE TRADUCIRSE EN SANCIONES DE HASTA 600 EUROS”.**



Reciclaje

Para reciclar envases de plástico, aceite doméstico, vidrios, papel y cartón, existen contenedores específicos situados en:

- Rotonda de la Oficina de Información. (Reciclaje de ropa con fines sociales gestionado por “Madre Coraje”).

En la oficina de la Comunidad hay instalado un contenedor específico para la recogida de pilas usadas.

- Rotonda de la Casa Grande (Roberto Osborne Vázquez).

- El Centro comercial.

Para el reciclaje de aquellos residuos que por su peligrosidad, características, volumen o nivel contaminante no puedan depositarse en los contenedores gris, amarillo, verde o azul está habilitado el **PUNTO LIMPIO municipal**:

Polígono Industrial El Palmar (c/ Conde de Guevara, 3).

Teléfono: 956 871 315.

Horario: lunes a domingo de 8.00 a 20.00 horas.



APP Autobuses urbanos de El Puerto

Para consultar las líneas, los horarios , recorridos, localización, etc... Disponible en Play Store y APP Store.

INFORMACIÓN HORARIO
VERANO 2020:

900 707 071



Mantenimiento

Las cajas de acometidas de contadores de agua, gas y electricidad deben mantenerse en perfecto estado, siendo responsabilidad del propietario los daños que pudieran derivarse de una deficiente conservación de las mismas.



Revisiones de Gas

Aviso importante:

Desde la Comunidad seguimos advirtiendo sobre la existencia de **revisiones FRAUDULENTAS de instalaciones de gas que se realizan generalmente durante la época estival**. Aunque las compañías que las realizan son aparentemente legales, el modo de operar es el siguiente:

- Se presentan en la propiedad sin previo aviso de avería.
- Detectan averías "graves" que han de ser reparadas de forma urgente.
- Preparan in situ un presupuesto de cuantía elevada.
- Solicitan el pago por anticipado de dicho presupuesto.

Ante cualquier duda o sospecha:

- Consulte directamente con la empresa suministradora de gas y contacte con los Servicios de Seguridad de la Comunidad.



HORARIO DE MISAS (julio y agosto)

*Con motivo de la crisis sanitaria COVID-19 los horarios de misas pueden verse modificados.

LABORALES VÍSPERAS FESTIVOS				LABORALES VÍSPERAS FESTIVOS			
Iglesia Mayor Prioral	9:00 20:00	20:00	9:00 12:00 13:00 20:00	Parroquia de la Milagrosa	20:00	20:00	11:00 12:00 20:00
Plaza de España				C/ F. García Lorca			
956 851 716				956 856 561			
Convento del Espíritu Santo	7:50	7:50 20:00	11:00	Capilla Vista Hermosa	10:30	21:00	10:00 21:00
C/ Espíritu Santo				C/ Langosta - Vista Hermosa			
956 541 698				956 856 561			
Convento Madres Capuchinas	8:30	-	9:00	Parroquia Santa María	20:00	20:00 21:00	10:30 20:00 21:00
Pago de "La Caridad"				C/ Sevilla - Valdelagrana			
956 871 894				956 563 022			
Parroquia de San Joaquín	20:00	20:00	11:30 20:30	Parroquia Ntra. Sra. Palma	20:00	20:00	11:30 20:00
C/ Cielo				C/ Almirante Cañas Trujillo			
956 871 291				956 877 216			
Convento MM Concepcionistas	13:00	13:00	11:00	Capilla Sta. Catalina - Las Redes	-	21:15	-
C/ Nevería				C/ Océano Atlántico			
956 853 754				956 877 216			
Parroquia de El Carmen	19:30	21:00	11:00 21:00	Capilla Fuentebravía	-	-	21:15
Avda. de la Constitución				C/ Calabaza			
956 853 051				956 877 216			
Parroquia de San Francisco	9:30	9:30 20:30	9:30 10:30 11:30 12:30	Capilla Sagrado Corazón	-	19:30	-
C/ San Francisco - Jesuitas				C/ Los Toreros			
956 850 961				956 859 554			

TELÉFONOS BÁSICOS

Oficinas de la Comunidad

956 850 011

Seguridad Privada

659 804 013

Policía Local

956 541 993

Recaudación Municipal

956 861 420

Registro de la Propiedad

956 851 368

SUMINISTROS (*)

Apemsa

900 494 100

Sevillana Endesa

(Averías)

900 850 840

(Atención al cliente)

800 760 333

900 878 119

Repsol Butano (distribuidor de la zona)

956 856 238

(*) en caso de avería en cualquiera de estos suministros, contacten por favor con la compañía suministradora.

ORGANISMOS OFICIALES

Ayuntamiento

956 483 100

Estado de las Carreteras (DGT)

www.dgt.es

Correos y Telégrafos

902 197 197

CLUBES DEPORTIVOS

Vista Hermosa Club de Golf.

Casa Grande

956 541 968

El Buzo Restaurante

956 856 019

El Buzo Portería

956 541 968 Ext 7

El Chozo Restaurante

956 852 222

Hoyo 19 Restaurante C. Grande

956 541 968 Ext 6

Puerto Sherry

956 870 203

Real Club Náutico de El Puerto de Santa María

956 852 527

VARIOS

Alquiler y reparación de bicicletas

956 921 866 - 647 541 453

Protectoras de Animales Ayto.

Pto. Sta. María (MEDIO AMBIENTE)

956 483 106

EMERGENCIAS Y SANIDAD

Número único Internacional

112

Servicio Andaluz de Salud

955 545 060 Salud Responde

Protección Civil

956 541 231

Salvamento y Seguridad Marítima

900 202 202

Centro Coordinación Emergencias

956 008 112

Hospital General "Santa María"

956 017 000 Centralita

956 017 043 Urgencias

Centro Médico Puerto

956 851 000

Clínica Costa Oeste

956 870 603

Servicios de Fisioterapia a domicilio

637 333 598

TRANSPORTES

Puerto - Taxi

956 858 584

Aeropuerto de Jerez

956 150 000

Aeropuerto de Sevilla

954 449 000

Consortio de transporte de la

Bahía de Cádiz

955 038 665

Renfe

912 320 320

CUATROGATOS

WINE CLUB



Vendemos vinos ricos
We sell pretty good wines

Catas y eventos a domicilio
Wine tasting and home events

Entrega gratuita en casa*
*Free home delivery**

CATALOGO Y MAS INFO
WINE LIST AND INFO



Entrega a domicilio gratuito en El Puerto de Santa María a partir de 6 botellas · Organización de catas y eventos vinícolas
Free home delivery from 6 bottles in El Puerto de Santa María · Wine tastings and events
(*) coste del envío 4€ (menos de 6 botellas) (*) shipping costs 4€ per box (less than 6 bottles)

www.cuatrogatoswineclub.com

info@cuatrogatoswineclub.com

607 51 02 22



Comunidad Propietarios Vista Hermosa
Avda. Eduardo y Felipe Osborne, 66
Tlf.956 850 011
administracion@vistahermosa.info
www.vistahermosa.info



VISTAHERMOSA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Seguridad Vista Hermosa
Tlf. 659 804 013